

## CIRCULAR

DRN-GTH - 028

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2018

PARA:

Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Auxiliares y

Municipales.

**ASUNTO:** 

Obligatoriedad en la entrega de informes al momento de retiro o traslado.

Se recuerda a todos los Registradores Especiales, Auxiliares y Municipales, el cumplimiento de la Resolución 12002 del 18 de noviembre de 2016, por medio de la cual se estableció la obligación de hacer entrega de informes al momento de retiro o traslado, lo anterior con ocasión a la época electoral en la cual se realizan traslados.

Por lo anterior, a continuación se señalan los informes que deben ser entregados al superior jerárquico y a quien reciba el cargo, según señala la Resolución en mención:

- 1. Informe de entrega de funciones y actividades. FORMATO RTFT01
- 2. Informe de entrega de los bienes a su cargo. FORMATO GRFT01
- 3. Informe de la gestión realizada a la fecha. FORMATO PGFT26

Anexo a la presente circular encontrarán los formatos RTFT01, GRFT01 y PGFT26, los cuales también pueden ubicar en la Intranet, en los procesos de Retiro del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Planeación de la Gestión Institucional, respectivamente.

Cordial saludo,

MIGUEL ALFONS CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

Anexo lo enunciado

Revisó: Wilson Monroy Mora/ Elaboró: Jorge Enrique León Cancino